

Guaranda enero 30, 2024  
RCU – 003 – 2024 – 036

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (003), realizada el 30 de enero del 2024;**

**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Reconsideración de la Aprobación de la Reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante Resolución RCU-02-2024-022 de fecha 24 de enero del 2024.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

**QUE,** el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Universitario en su artículo 16, determina: “Las sesiones ordinarias deberán convocarse por lo menos con cuarenta y ocho horas (48) de anticipación a su celebración, con los documentos de respaldo”;

**QUE,** el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Universitario en su artículo 56, expresa en el párrafo segundo: “La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Consejo podrá proponerse, solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente”;

**QUE,** el Consejo Universitario mediante Resolución RCU-002-2024, de enero 24 del 2024, Resuelve por unanimidad: Aprobar la Actualización del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, 2024”;

**QUE,** la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica remite Memorando Nro. UEB-VRA-2024-0124-M de fecha 27 de enero del 2024, en el que solicita la Reconsideración de la Aprobación de la Reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar”;

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2024-de fecha 28 de enero del 2024, autoriza dar tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario la solicitud de Reconsideración de la Aprobación de la Reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.

**RESUELVE POR UNANIMIDAD: “RECONSIDERAR LA APROBACIÓN DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, MEDIANTE RESOLUCIÓN RCU-02-2024-022 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2024, PROPUESTO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.



**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

